



Santiago de Cali, 15 de abril de 2021

Señores:

**SENA - REGIONAL ANTIOQUIA**

Órdenes de Compra 52698-52699-53630

**ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO**

Pólizas 4544101116791, 4544101116337, 4544101116349, 4544101116728

Ref. Respuestas a radicados 05-2-2021-009227, 05-2-2021-009232, 05-2-2021-009231, 05-2-2021-009230 en referencia a Notificación OC 53703, 52698, 52699, 53630, con pólizas 4544101116791, 4544101116337, 4544101116349, 4544101116728.

Por medio del presente oficio queremos traer a ustedes detalladamente 3 puntos importantes que consideramos impidieron la correcta ejecución de las órdenes de compra 52698, 52699, 53630 y el estado actual de la orden de compra 53703

En YUBARTA S.A.S. hemos agotado todas las alternativas posibles para tratar de ejecutar y llevar a buen término las órdenes de compra relacionadas, ofreciendo soluciones y alternativas mediante una comunicación respetuosa hacia la entidad, brindando todo el tiempo soporte a todos los requerimientos hechos por ustedes vía telefónica, vía whatsapp y por correo electrónico.

**1. OBSTRUCCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA POR PARTE DEL SINDICATO:**

1.1. Hemos estado presentando problemas reiterados con casi todas las órdenes de compra que actualmente estamos ejecutando con el SENA en diferentes regionales debido a la obstrucción sistemática que ha venido realizando el sindicato durante todo el proceso de ejecución de las diferentes órdenes de compra. Han puesto todas las trabas posibles que impiden llevar a feliz término los contratos, enviando comunicados a los funcionarios solicitando no realizar la redención de los bonos, asegurando a priori y temerariamente que nuestras prendas no cumplen con la calidad exigida, usando estos argumentos con falsas especulaciones han generado miedo, incertidumbre y presión a los funcionarios buscando que en lugar de la dotación legal, les sean entregados bonos con valores para ser reclamados en establecimientos de comercio. Esto va en contravía del mecanismo de adquisición establecido por Colombia Compra

Eficiente mediante el Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019. Todo este mecanismo llevado a cabo por el sindicato ha perjudicado a la mayoría de los proveedores del acuerdo marco como se puede evidenciar en los siguientes pantallazos en donde la Sra. Sandra Milena Uribe Posada nos informa que el sindicato solicito a los funcionarios no realizar la redención y nos solicitaba revisar la posibilidad de entregar bonos. Cabe aclarar que esta situación no ha sido solo en Antioquia, igualmente adjuntamos pantallazo de un correo del Sena Regional Valle donde nos dan a conocer los problemas que se están presentando internamente con el Sindicato por medio de falsos argumentos que influían negativamente en los demás funcionarios para que no continuaran haciendo sus pedidos.

### Pantallazo 1: Correo enviado por la Sra. Sandra Milena Uribe el 23 de octubre de 2020

De: Sandra Milena Uribe Posada  
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 11:10 a. m.  
Para: SOPORTE CONTRATOS  
Asunto: RV: Trazabilidad redenciones BONOS DOTACIÓN | OC 52698 Y OC 52699 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia

Cordial saludo.

De manera atentan solicitamos re revise la posibilidad de entregar a cada uno de los beneficiarios bono por el valor de orden de compra más el IVA es decir que para el caso de la orden 52699 sería el costo unitario más IVA y para la orden 53698 costo unitario más el IVA.

Quedamos pendientes para seguir de manera correcta con el proceso y poder agilizar la entrega por medio de bonos, solo nos restaría la respuesta de ustedes.

Feliz día.

Órdenes de compra:  
52699 Ropa Dama  
53698 Ropa Caballero

IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

### Pantallazo 2: Correo enviado por la Sra. Sandra Milena Uribe el 27 de octubre de 2020

----- Forwarded message -----

De: Sandra Milena Uribe Posada <[suribe@sena.edu.co](mailto:suribe@sena.edu.co)>  
Date: mar., 27 oct. 2020 a las 1:00  
Subject: RV: Trazabilidad redenciones BONOS DOTACIÓN | OC 52698 Y OC 52699 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia  
To: SOPORTE CONTRATOS <[sopORTE.contratos@yubarta.com](mailto:sopORTE.contratos@yubarta.com)>

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en el proceso de redención de las órdenes de compra vigente se generaron varias dificultades al interior de la entidad, que al día de hoy se logran subsanar en la medida que se llega a un acuerdo con el Sindicato de Trabajadores Oficiales, quienes habian ordenado a sus afiliados la no redención de las prendas; pero luego de varias reuniones entre ellas con Ministerio de Trabajo y Procuraduría General de la Nación, y con la claridad de cumplir lo estipulado en el acuerdo marco y no generar incumplimientos a las partes, nos permitimos informar que las prendas serán redimidas hasta el día miércoles 28 de octubre por todos los beneficiarios.

De igual manera se solicita, dando cumplimiento al Art. 79 de la Convención Colectiva de Trabajo, que se envíen los certificados de calidad de las telas con las que se elaboraran las prendas adquiridas y se informa que se llevaran a cabo pruebas de laboratorio y calidad de las prendas, que cumplan con lo estipulado en las fichas técnicas.

Agradecemos la atención y colaboración prestada en el proceso.

Cordialmente,





### Pantallazo 3: Correo enviado por la supervisión de otra orden de compra del Sena Valle

----- Forwarded message -----

De: Isabel Cristina Paternina Espejo <[icpaternina@sena.edu.co](mailto:icpaternina@sena.edu.co)>  
Date: jue, 11 feb 2021 a las 8:13  
Subject: RV: ropa de trabajo Crisaltex  
To: SOPORTE CONTRATOS <[sopORTE.contratos@yubarta.com](mailto:sopORTE.contratos@yubarta.com)>



Isabel Cristina Paternina Espejo  
Regional Valle  
Grupo de Contratación  
Calle 52 2bis - 15, Cali, Colombia  
Teléfono: + 57 (02) 4315800 IP 22831  
[icpaternina@sena.edu.co](mailto:icpaternina@sena.edu.co)  
<http://www.sena.edu.co>  
Facebook: [SENA Comunica](#)  
Twitter: [@SENAComunica](#)  
**SENA, más trabajo**

De: Isabel Cristina Paternina Espejo  
Enviado el: lunes, 08 de febrero de 2021 02:41 p.m.  
Para: Darío Pérez Viveros <[dpviveros@sena.edu.co](mailto:dpviveros@sena.edu.co)>  
CC: Efraim Adalberto Bernal Bernal <[abernal@sena.edu.co](mailto:abernal@sena.edu.co)>; Eduard Andrés Benítez <[edabenitez@sena.edu.co](mailto:edabenitez@sena.edu.co)>; Rocio Rosania Rodríguez <[rrrosania@sena.edu.co](mailto:rrrosania@sena.edu.co)>  
Asunto: ropa de trabajo Crisaltex

Cordial Saludo Señor Darío, en el día de hoy la empresa Crisaltex nos recuerda que el acuerdo marco de precios tiene establecido una fecha de 60 días para entrega de la ropa de trabajo establecida en la orden de compra, en ese orden de ideas la empresa Crisaltex anulara las ordenes de entrega que no se hayan redimido al 17 de febrero de 2021 porque ellos entregaron puntual las ordenes y solicita a la entidad el envío de las tallas de los funcionarios que no hayan redimido esta orden. (hasta el momento faltan 145 funcionarios). Favor tener en cuenta esta situación porque el problema no es del Proveedor sino de la problemática establecida internamente en la Entidad con las organizaciones sindicales lo cual está perjudicando al proveedor. Igualmente no sé qué espera la Entidad para enviar el comunicado el cual con Rocio lo redactamos para que la Ingeniera lo revisara pero no se ha publicado nada. Estos funcionarios no han redimido porque el sindicato por comunicados les informo que no lo hicieran hasta que no saliera el resultado de las pruebas de calidad; por favor con todo respeto tomen decisiones al respecto porque esto no puede seguir así, cuando llegue la notificación de la multa al Sena por Colombia Compra entonces no busquemos culpables para pagar esta.

Lo mismo está pasando con la orden del personal femenino, correos van y van pero hay muchas funcionarias que no redimen argumentando que las prendas no cumplen como el caso de la señora Ana Dolores del CGTS, que no se quien le dijo a ella que redimiera en punto cuando desde el primer momento se comunicó que esto era virtual y ahora envía un correo con copia a todo el mundo diciendo que esto no cumple, cuando ni siquiera la empresa Yubarta ha entregado la ropa de trabajo para que se revise si cumple o no.

La verdad que esto me tiene muy triste, porque termine año e inicie año con la misma quejadera y la empresa no toma decisión al respecto.

Atentamente,



Isabel Cristina Paternina Espejo  
Regional Valle  
Grupo de Contratación  
Calle 52 2bis - 15, Cali, Colombia  
Teléfono: + 57 (02) 4315800 IP 22831  
[icpaternina@sena.edu.co](mailto:icpaternina@sena.edu.co)  
<http://www.sena.edu.co>  
Facebook: [SENA Comunica](#)  
Twitter: [@SENAComunica](#)  
**SENA, más trabajo**

IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Es importante aclarar que a pesar de que esta problemática es interna del SENA, termina perjudicando a los Proveedores del Acuerdo Marco, tal como sucedió cuando nos citaron el pasado 02 de diciembre del 2020 a una "AUDIENCIA PUBLICA PREVISTA EN EL ART 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARE DETERMINAR INCUMPLIMIENTO EN ORDENES DE COMPRA", que se desarrolló entre el pasado 11 y 16 de diciembre y en la que se determinó que YUBARTA S.A.S. no incurrió en incumplimiento con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco, citación que seguramente fue presionada por el sindicato, buscando claramente declarar incumplimiento y para así tener argumentos para negarse a recibir la dotación y obtener a cambio esos bonos que abiertamente han pedido. Esas diligencias de este tipo, citadas con aparente mala intención, generan pérdida de tiempo y una alta carga administrativa para la entidad y para el proveedor.

Oficinas : Carrera 27 # 7 - 80 | Teléfonos: (+572) 387 7230 / 7231 al 7239 | C.P. 760042 | email: [info@yubarta.com](mailto:info@yubarta.com) Almacén Deporte Total : Calle 9 # 37A - 62 | Teléfonos: (+572) 387 7230 Ext. 201 | email: [deportetotal@yubarta.com](mailto:deportetotal@yubarta.com) [www.yubarta.com](http://www.yubarta.com) | [www.xaeko.com](http://www.xaeko.com)

**DEPORTE  
TOTAL**

Cali - Colombia



## 2. INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO CCE-967-AMP-2019 POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL SENA

### 2.1. Incumplimiento en los tiempos de redención por parte de los funcionarios:

El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 en la **Cláusula 8 Entrega**, establece los tiempos de redención para los funcionarios los cuales son los siguientes: “(...) Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles...”.

2.1.1. El día 16 de octubre de 2020 se envió, mediante correo electrónico, el requerimiento por la redención total por parte de los funcionarios del SENA - Regional Antioquia dirigido al supervisor de las órdenes de compra en mención al correo [gcastanoe@sena.edu.co.](mailto:gcastanoe@sena.edu.co), donde se le recordaban las obligaciones de la entidad.

Pantallazo 4. Correo enviado al Sr. Gustavo Castaño el 16 de octubre de 2020

Enviado: viernes, 16 de octubre de 2020 17:39

Para: Gustavo Adolfo Castaño Estrada <[gcastanoe@sena.edu.co](mailto:gcastanoe@sena.edu.co)>

Asunto: Trazabilidad redenciones BONOS DOTACIÓN | OC 52698 Y OC 52699 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia

Buenas tardes

Solicitamos de manera urgente proceder a la redención de los funcionarios que hacen falta, si el funcionario no está de acuerdo, la supervisora tiene la potestad de realizar dicho canje, para no retener el resto del pedido.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2.1.2. El día 21 de octubre la Sra. Sandra Milena Uribe Posada manifestó sobre las dificultades de redención que “(...) obedece a una orientación sindical dada a los Trabajadores oficiales y que requirió de la consulta a la Dirección Jurídica (...)” y solicitan ampliación en las fechas de redención.



## Pantallazo 5. Correo enviado por la Sra. Sandra Uribe el 21 de octubre de 2020

RV: Trazabilidad redenciones BONOS DOTACIÓN | OC 52698 Y OC 52699 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia

Recibidos x



Sandra Milena Uribe Posada <suribe@sena.edu.co>  
para mí

mié, 21 oct 2020 12:50 ☆ ↵

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos informar que la no redención de las prendas a la fecha, obedece a una orientación sindical dada a los Trabajadores oficiales y que requirió de la consulta a la Dirección Jurídica de la entidad donde se indicara el proceder. La Regional Antioquia, mediante el supervisor del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco, en las obligaciones de al supervisión.

Por ello se hace necesario que nos indiquen la fecha límite para que el supervisor del contrato realice la redención de las prendas contratadas.

Estaremos atentos de la respuesta.

**2.1.3.** El 21 de octubre de 2020 se responde a la petición solicitada, mediante correo electrónico dirigido a la Sra. Sandra Milena Uribe Posada, donde se le concede una última fecha para la redención total de los bonos hasta el día 27 de octubre de 2020, con el fin de evitar colapsos en las entregas por la temporada alta de fin de año. Cabe aclarar que esta fecha límite que otorgamos no era caprichosa, teníamos reservada tela con el representante de nuestro proveedor textil de las telas para sastres, vestidos, camisas y blusas, y este a su vez tenía la presión de su empresa porque no podían retener por más tiempo las telas ya que estaban casi agotadas y había más pedidos de otros clientes. El pedido definitivo por parte del supervisor era necesario para determinar los colores y cantidades que requeríamos.

## Pantallazo 6. Correo enviado a la Sra. Sandra Uribe el 21 de octubre de 2020



SOPORTE CONTRATOS <soporte.contratos@yubarta.com>  
para Sandra

mié, 21 oct 2020 17:09 ☆ ↵

Buenas tardes

El plazo máximo que podemos extender la orden de compra es hasta el día 27 de octubre de 2020, para no quedar colapsados para las entregas antes de que culmine el año

Quedo atenta a inquietudes y comentarios

INFORMACIÓN Y SOPORTE

CONTRATOS YUBARTA

Tels: (+572) 3877230 Ext: 101 - 119

Cel y whatsapp: 3175016615

Dirección: Cra. 27 N° 7 - 80

Código Postal 760042

Tienda Virtual: <http://dotaciones.yubarta.com/login>

Cali - Colombia

Vencida la fecha límite que otorgamos, la Sra. Sandra Milena Uribe Posada respondió mediante correo electrónico del día 27 de octubre que ya estaban solucionando las

Oficinas : Carrera 27 # 7 - 80 | Teléfonos: (+572) 387 7230 / 7231 al 7239 | C.P. 760042 | email: info@yubarta.com Almacén Deporte Total : Calle 9 # 37A - 62 | Teléfonos: (+572) 387 7230 Ext. 201 | email: deportetotal@yubarta.com [www.yubarta.com](http://www.yubarta.com) | [www.xaeko.com](http://www.xaeko.com)

**DEPORTE  
TOTAL**

Cali - Colombia

**X A E K O**

dificultades con el sindicato e informa que la redención se hará el 28 de octubre, fecha que tampoco se cumplió. En el mismo correo se nos piden certificaciones de calidad previas que no hacen parte del proceso y se nos informa que todas las prendas serán sometidas a pruebas de laboratorio, evidenciando con esto la intención de que harán todo lo posible por devolver las prendas por cualquier detalle, siempre con la mala intención de declarar incumplimiento. Finalmente pudimos evidenciar en la plataforma que las redenciones solo fueron realizadas por los funcionarios hasta las fechas relacionadas en el cuadro No.1, incumpliendo la entidad con sus obligaciones, lo que generó traumatismos para nosotros porque ya empezaba a ser complicado la consecución de las telas antes referidas.

Pantallazo 7. Correo enviado por Sra. Sandra Uribe el 27 de octubre de 2020

Sandra Milena Uribe Posada <suribe@sena.edu.co>  
 Para: SOPORTE CONTRATOS <soporte.contratos@yubarta.com>

27 de octubre de 2020, 1:00

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en el proceso de redención de las órdenes de compra vigente se generaron varias dificultades al interior de la entidad, que al día de hoy se logran subsanar en la medida que se llega a un acuerdo con el Sindicato de Trabajadores Oficiales, quienes habían ordenado a sus afiliados la no redención de las prendas; pero luego de varias reuniones entre ellas con Ministerio de Trabajo y Procuraduría General de la Nación , y con la claridad de cumplir lo estipulado en el acuerdo marco y no generar incumplimientos a las partes, nos permitimos informar que las prendas serán redimidas hasta el día miércoles 28 de octubre por todos los beneficiarios.

De igual manera se solicita, dando cumplimiento al Art. 79 de la Convención Colectiva de Trabajo, que se envíen los certificados de calidad de las telas con las que se elaboraran las prendas adquiridas y se informa que se llevaran a cabo pruebas de laboratorio y calidad de las prendas, que cumplan con lo estipulado en las fichas técnicas.

Cuadro 1: Tiempos tomados por los funcionarios para la redención.

O.C	FECHA ENVIÓ DE BONOS	FECHA LIMITE REDENCIÓN FUNCIONARIOS	FECHA REDENCIÓN POR FUNCIONARIOS	DIAS DE RETRASO EN LA REDENCIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS
52698	24/09/2020	1/10/2020	30/10/2020	22
52699	24/09/2020	1/10/2020	29/10/2020	21
53630	21/10/2020	28/10/2020	1/12/2020	25
53703	21/10/2020	28/10/2020	31/10/2020	3

## 2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA REDENCIÓN TOTAL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 en la **Cláusula 8 Entrega**, establece claramente dentro de las obligaciones contractuales por parte de la entidad compradora, los tiempos para efectuar los pedidos por parte de la Supervisión los cuales son los siguientes: *“(...) **Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios. El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad (...)***”

Esta obligación contractual, además de estar establecida claramente en el Acuerdo Marco, también fue requerida por nosotros al supervisor en el correo que enviamos el día 16 de octubre y que se puede ver en el pantallazo 4. No obstante, hasta el día de hoy no se ha cumplido con este procedimiento, es decir, que el proceso formal de la solicitud del vestuario para los funcionarios aún no se ha llevado a cabo.

Como se puede observar en los siguientes pantallazos del punto virtual para las diferentes órdenes de compra, el código de compra de la Supervisión sigue activo y no ha presentado ninguna actividad.

## Pantallazo 8: Códigos de compra redimidos OC 52698

dotacion.yubarta.com/admin/coupons/lst/5f6cb15c97c46427f06d6872

Actualizar fecha de sitio

Regresar Crear Códigos de compra masivos Exportar códigos de compra

### Administrar códigos de compra

Inicio / Listado de Entidades / Ver códigos

Listado de códigos de compra - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia (Caballeros) - 52698

Mostrar 50 registros

ID	OC	Código de compra	Usuario	Fecha de creación	Fecha de vencimiento	Fecha de canje	Estado	Editar	Reactivar	Eliminar	Duplicar
5115	52698	20200924CXB34	Gustavo Adolfo Castaño Estrada - 8999990342	24-09-2020	2021-12-31		Activo				
5059	52698	20200924LSD22	Jose Ernesto Vargas Mendieta - 9805937	24-09-2020	2021-03-24	30-10-2020	Vencido				
5060	52698	20200924WFK04	Martin Hurtado Jauregui - 11794961	24-09-2020	2021-03-24	30-10-2020	Vencido				
5061	52698	20200924GVF96	Rafael Antonio Sanchez Lopez - 14881573	24-09-2020	2021-03-24	30-10-2020	Vencido				
5062	52698	20200924PJU79	Jaime Alberto Quiroz Granada - 15335540	24-09-2020	2021-03-24	30-10-2020	Vencido				
5063	52698	20200924SFX03	Hernan Dario Ramirez Zuleta - 70254256	24-09-2020	2021-03-24	28-10-2020	Vencido				
5064	52698	20200924OFX62	Horacio De Jesus Bermudez Cardona - 70660811	24-09-2020	2021-03-24	30-10-2020	Vencido				
5065	52698	20200924JW19	Ruben Dario Correa Gallego - 70812938	24-09-2020	2020-12-31	30-10-2020	Vencido				
5066	52698	20200924HHN11	Francisco Javier Rincon Hincapié - 70951886	24-09-2020	2020-12-31	27-10-2020	Vencido				
5067	52698	20200924URO94	Edwin Yovany Figueroa Angel - 98620328	24-09-2020	2020-12-31	28-10-2020	Vencido				

## Pantallazo 9: Códigos de compra redimidos OC 52699

dotacion.yubarta.com/admin/coupons/lst/5f6cd16d97c4642fbb414a92

Actualizar fecha de sitio

Regresar Crear Códigos de compra masivos Exportar códigos de compra

### Administrar códigos de compra

Inicio / Listado de Entidades / Ver códigos

Listado de códigos de compra - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia (Damas) - 52699

Mostrar 50 registros

ID	OC	Código de compra	Usuario	Fecha de creación	Fecha de vencimiento	Fecha de canje	Estado	Editar	Reactivar	Eliminar	Duplicar
5133	52699	20200924ABF60	Gustavo Adolfo Castaño Estrada - 8999990344	24-09-2020	2021-12-31		Activo				
5116	52699	20200924GAS97	Silvia Liliana Rojas Cuellar - 36282863	24-09-2020	2020-12-31	27-10-2020	Vencido				
5117	52699	20200924NMZ85	Diana Marcela Pereañez Jimenez - 43625320	24-09-2020	2020-12-31	29-10-2020	Vencido				
5118	52699	20200924LFP69	Martha Stella Angel Angel - 39735023	24-09-2020	2020-12-31	28-10-2020	Vencido				
5119	52699	20200924ZVV90	Maria Luz Dary Munoz Loaiza - 43380219	24-09-2020	2020-12-31	28-10-2020	Vencido				
5120	52699	20200924SCU05	Angela María Ocampo Osorio - 42841900	24-09-2020	2020-12-31	28-10-2020	Vencido				
5121	52699	20200924KGA52	Natalia María Berrio Toro - 43802448	24-09-2020	2020-12-31	27-10-2020	Vencido				
5122	52699	20200924TAH87	Nidia Stella López Londoño - 43673711	24-09-2020	2020-12-31	27-10-2020	Vencido				
5123	52699	20200924NZC97	Wilgen María Ochoa Ruiz - 43503859	24-09-2020	2020-12-31	28-10-2020	Vencido				



## Pantallazo 10: Códigos de compra redimidos OC 53630

dotacion.yubarta.com/admin/coupons/lst/577c7df797c4645f595933d2

Actualizar fecha de sitio

Regresar Crear Códigos de compra masivos Exportar códigos de compra

### Administrar códigos de compra

Inicio / Listado de Entidades / Ver códigos

Listado de códigos de compra - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia (dama) -53630

Mostrar 50 registros

ID	OC	Código de compra	Usuario	Fecha de creación	Fecha de vencimiento	Fecha de canje	Estado	Editar	Reactivar	Eliminar	Duplicar
8302	53630	20201020PW081	Gustavo Adolfo Castaño Estrada - 89999903451	20-10-2020	2021-12-31		Activo				
9191	53630	20201029RLO63	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ - 428822711	29-10-2020	2020-12-31	01-12-2020	Vencido				
7931	53630	20201020GKR58	AIDA LUZ BALLESTEROS CHAUX - 394284971	20-10-2020	2020-12-31	03-11-2020	Vencido				
8011	53630	20201020ZMC92	ERIKA MARIA AGUDELO BERRIO - 4362912411	20-10-2020	2020-12-31	03-11-2020	Vencido				
8231	53630	20201020KJV65	MARY LUZ LOPEZ HERNANDEZ - 435519091	20-10-2020	2020-12-31	03-11-2020	Vencido				
7978	53630	20201020UCF13	CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARENAS - 285445161	20-10-2020	2020-12-31	04-11-2020	Vencido				
7974	53630	20201020CRS97	CLAUDIA MARIA AVEANDAÑO LONDOÑO - 4306407211	20-10-2020	2020-12-31	06-11-2020	Vencido				
8230	53630	20201020XJS09	MARY LUZ CASTILLO URAN - 4347780711	20-10-2020	2020-12-31	06-11-2020	Vencido				
9415	53630	20201106WXS65	ELIZABETH MIRA ÁLVAREZ - 4638430111	06-11-2020	2020-12-31	06-11-2020	Vencido				
8207	53630	20201020YZO01	MARIA EUGENIA VELASQUEZ SIERRA - 429934301	20-10-2020	2020-12-31	19-11-2020	Vencido				
7930	53630	20201020NSN71	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ PÉREZ - 435514211	20-10-2020	2020-12-31	20-11-2020	Vencido				
7926	53630	20201020KFD32	ADRIANA FUENTES BETANCOURT - 634512151	20-10-2020	2020-12-31	21-10-2020	Vencido				
7928	53630	20201020TZB69	ADRIANA MARIA ROJAS FIGUEROA - 435638471	20-10-2020	2020-12-31	21-10-2020	Vencido				

## Pantallazo 11: Códigos de compra redimidos OC 53703

dotacion.yubarta.com/admin/coupons/lst/577c7dc497c4645e880a94b2

Actualizar fecha de sitio

Regresar Crear Códigos de compra masivos Exportar códigos de compra

### Administrar códigos de compra

Inicio / Listado de Entidades / Ver códigos

Listado de códigos de compra - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia (caballero) -53703

Mostrar 10 registros

ID	OC	Código de compra	Usuario	Fecha de creación	Fecha de vencimiento	Fecha de canje	Estado	Editar	Reactivar	Eliminar	Duplicar
7708	53703	20201019CIV40	Walter Mauricio Muñoz Rodríguez - 71747093	19-10-2020	2020-12-31	26-10-2020	Vencido				
7708	53703	20201019LKE93	Diego Fernando Osorio Chavez - 86072860	19-10-2020	2020-12-31	26-10-2020	Vencido				
7709	53703	20201019SEF59	Luis Jose Peñate Hoyos - 71333532	19-10-2020	2020-12-31	26-10-2020	Vencido				
7709	53703	20201019RPY31	Juan Guillermo Perez Arango - 70568646	19-10-2020	2020-12-31	26-10-2020	Vencido				
7709	53703	20201019SND35	Juan Guillermo Puerta Barbaran - 71583470	19-10-2020	2020-12-31	26-10-2020	Vencido				
7709	53703	20201019ZHE05	Edwin De Jesus Sepulveda Monsalve - 98553133	19-10-2020	2020-12-31	26-10-2020	Vencido				
7925	53703	20201019RIN21	Gustavo Adolfo Castaño Estrada - 81999990344	19-10-2020	2020-12-31		Vencido				

Mostrando registros del 291 al 297 de un total de 297 registros

Anterior 1 ... 26 27 28 29 30 Siguiente

Oficinas : Carrera 27 # 7 - 80 | Teléfonos: (+572) 387 7230 / 7231 al 7239 | C.P. 760042 | email: info@yubarta.com Almacén Deporte Total : Calle 9 # 37A - 62 | Teléfonos: (+572) 387 7230 Ext. 201 | email: deportetotal@yubarta.com www.yubarta.com | www.xaeko.com



Cali - Colombia



Cabe anotar, que nosotros tenemos acceso a los pedidos de los funcionarios; esto nos ha resultado muy útil en casos en que, como este, la supervisión se tarda en enviar el pedido formal, con ello podemos ir adelantando pedidos de materias primas y programación de producción, para que cuando el supervisor cumpla con su obligación contractual, nosotros hayamos podido ganar algo de tiempo en la preparación de la ejecución.

Teniendo en cuenta las pruebas aportadas, YUBARTA S.A.S. no está incurriendo en ningún tipo de incumplimiento; al contrario, quien ha presentado un reiterado incumplimiento con sus obligaciones contractuales es el SENA Regional Antioquia, tanto así, que en este momento los plazos para la entrega de la dotación de las órdenes de compra no han empezado a correr, simplemente porque aún no se ha realizado el proceso del pedido total por parte de la Supervisión.

Oportunamente le enviamos a la Supervisión los códigos de acceso de usuario, pero solo hizo uso de estos para iniciar el proceso de incumplimiento en cuanto a la cantidad ofrecida de modelos de cada prenda basándose en el Anexo No. 9 de las fichas técnicas, pero no lo hizo para realizar el pedido. Allí solo debía descargar el consolidado de los pedidos realizados por los funcionarios y proceder a realizar el pedido total de la orden de compra. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de soporte por parte de la Supervisión en el caso de que hubiera tenido problemas o dudas para el ingreso, por lo que se puede deducir que la información era muy clara.

**Pantallazo 12: Correo enviado al Sr. Gustavo Castaño el 16 de octubre de 2020**

Trazabilidad redenciones BONOS DOTACIÓN | OC 52698 Y OC 52699 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia



SOPORTE CONTRATOS <soporte.contratos@yubarta.com>

para Gustavo

vie, 16 oct 2020 17:39

Buenas tardes

Solicitamos de manera urgente proceder a la redención de los funcionarios que hacen falta, si el funcionario no está de acuerdo, la supervisora tiene la potestad de realizar dicho canje, para no retener el resto del pedido.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

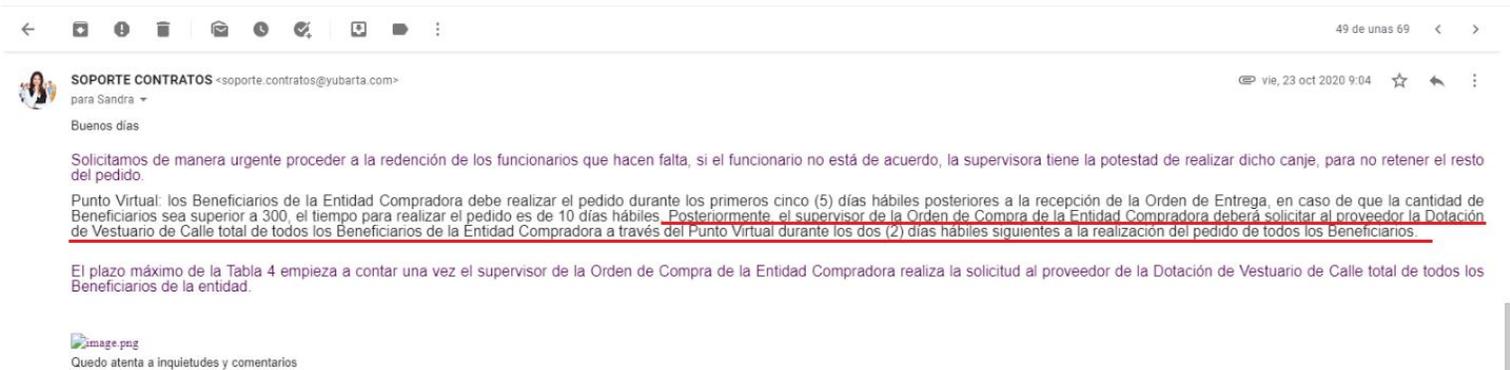
El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

## Pantallazo 13: Correo enviado al Sra. Sandra Uribe el 23 de octubre de 2020



### 3. NEGATIVA CONSTANTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN A TODAS LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR YUBARTA S.A.S.

Es increíble ver cómo durante todo este proceso, en el que YUBARTA estuvo siempre dispuesto a sacar adelante la ejecución de las órdenes de compra, nos encontramos con una entidad ciega y sorda, dispuesta solamente a torpedear y a buscar con evidente mala intención la manera de que fracasáramos en el esfuerzo de llevar a buen término los contratos, prueba de ellos, pretender realizar pruebas de laboratorio a todas las prendas, desconociendo el acuerdo marco que tiene una tabla con el plan de muestreo para esto, con esta condición malintencionada, sabíamos de antemano cuál iba a ser el resultado de las pruebas; una entidad que pareciera no ser capaz de ver o no entender el esfuerzo de empresarios y empresas tratando de salir de la más grande crisis global que nos ha golpeado a todos sin excepción y que solamente buscamos generar negocios que nos permitan sobrevivir, dar empleo del que se benefician muchas familias de escasos recursos y crecer para buscar el bienestar mediante trabajo digno y honesto.

Es que para cualquier persona increíble pensar que el SENA, una entidad de orden nacional que debe seguir las directrices del gobierno esté en contravía de los preceptos y la voluntad del propio presidente de la República, a quien hemos visto todos los días durante la pandemia exaltar y reconocer el esfuerzo de cientos de empresarios que hemos logrado sobrevivir y mantener los puestos de trabajo. Es como si el SENA estuviera dentro en una burbuja de cristal en la que sus funcionarios han permanecido indemnes a todos los graves eventos y sus consecuencias que sucedieron el año anterior.

El Sena Antioquia, ha insistido en desconocer las razones de falta de abastecimiento de materias primas, cierres forzados de la planta por contagios, cuarentenas locales y regionales,

toques de queda, etc., nos negaron absolutamente todas las peticiones de prórrogas y todas las alternativas de telas y colores que ofrecimos, respondiendo cínicamente que nuestras razones no son justificadas, a pesar de que quien ha incumplido con las obligaciones contractuales, ha sido únicamente la entidad.

Como se puede observar en las siguientes solicitudes:

3.1 El día 02 de diciembre de 2020 se informa vía correo electrónico a la Sra. Sandra Milena Uribe que, tal como lo habíamos previsto, se presentaron problemas con la disponibilidad de las telas que habíamos advertido previamente en correo del 21 de octubre respecto a la escasez de insumos que podrían presentarse con nuestros proveedores debido dos factores principales, la alta demanda por temporada y a la escases ocasionada por la crisis sanitaria por la que atraviesa el mundo entero a causa del Covid-19. Por ello se ofrecen otras alternativas de colores para poder proceder con los pedidos de telas y la producción de los elementos, a lo cual la Entidad siempre respondió negativamente.

Pantallazo 16: Correo enviado al Sra. Sandra Uribe el 02 de diciembre de 2020.

De: SOPORTE CONTRATOS <[soporte.contratos@yubarta.com](mailto:soporte.contratos@yubarta.com)>

Enviado: miércoles, 2 de diciembre de 2020 8:54

Para: Gustavo Adolfo Castaño Estrada <[gcastano@sen.edu.co](mailto:gcastano@sen.edu.co)>

Asunto: INFORMACIÓN DOTACIÓN VESTUARIO YUBARTA

Buenos días

De acuerdo a solicitud realizada vía plataforma virtual, se informa que tenemos un inconveniente con el proveedor que suministra las telas para dichos trajes, ya que el proveedor tiene agotada la tela, los colores ya no los vuelven a producir, generaron un lote nuevo, para el cambio tengo los siguientes colores, los modelos siguen siendo los mismos,

Por favor remitir esta informacion a los funcionarios, o la supervisión puede tomar la determinación haciendo el cambio con los colores escogidos

1. Beige
2. Gris plata
3. gris medio
4. Azul zafiro

Si tiene dudas por favor comunicarse a los teléfonos relacionados en este correo, ofrecemos excusas, y esperamos que comprendan la situación.

Quedo atenta a inquietudes y comentarios

Pantallazo 17: Correo enviado al Sra. Sandra Uribe el 04 de diciembre de 2020.

De: SOPORTE CONTRATOS <[soporte.contratos@yubarta.com](mailto:soporte.contratos@yubarta.com)>  
Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 12:23  
Para: Gustavo Adolfo Castaño Estrada <[gcastano@sena.edu.co](mailto:gcastano@sena.edu.co)>  
Cc: Sandra Milena Uribe Posada <[suribe@sena.edu.co](mailto:suribe@sena.edu.co)>  
Asunto: Re: INFORMACIÓN DOTACIÓN VESTUARIO YUBARTA

Buenas tardes

Si, aplicaría para las 3 órdenes las cuales tiene vestidos de traje para dama y caballeros. De nuevo ofrecemos disculpas por los inconvenientes generados, ya que el proveedor no tiene disponibilidad de las telas en las cuales escogieron los trajes, y lo que queremos es brindar una pronta solución, para cumplir con el objeto de las órdenes contratadas.

estos serían los 4 colores, que están disponibles para realizar dicho cambio



Pantallazo 18: Correo enviado por el Sr. Gustavo Castaño el 04 de diciembre de 2020.

----- Forwarded message -----  
De: Gustavo Adolfo Castaño Estrada <[gcastano@sena.edu.co](mailto:gcastano@sena.edu.co)>  
Date: vie, 4 dic 2020 a las 15:26  
Subject: RE: INFORMACIÓN DOTACIÓN VESTUARIO YUBARTA  
To: SOPORTE CONTRATOS <[soporte.contratos@yubarta.com](mailto:soporte.contratos@yubarta.com)>  
Cc: Sandra Milena Uribe Posada <[suribe@sena.edu.co](mailto:suribe@sena.edu.co)>

Buenas tardes, inicio aclarando que los beneficiarios escogieron los colores que ustedes publicaron en la tienda virtual y de acuerdo a los lineamientos internos cada uno de los beneficiarios escogen sus colores, se requiere un tiempo adicional que NO tenemos, donde ustedes nos envían la información completa de que personas deben escoger nuevamente los colores y se les debe enviar a ellos para que tomen la decisión.

quedo atento.

Gustavo Adolfo Castaño Estrada  
Gestión del Talento Humano  
Regional Antioquia  
Calle 51 número 57 70 Av. Ferrocarril, Medellín, Colombia  
Tel: +57 (1) 5760000 Ext. 42306

- 3.1. El día 18 de diciembre de 2020 se le expone a la Entidad las dificultades presentadas con un proveedor en particular y se realiza formalmente solicitud de prórroga en donde se informa la no existencia de las telas necesarias para el cumplimiento de las órdenes, presentando el soporte por parte del Proveedor.



Pantallazo 19: Correo No. 1 enviado a el Sr. Gustavo Castaño y a la Sra. Sandra Uribe, el 18 de diciembre de 2020.

SOLICITUD PRORROGA OC 52698, 52699 y 53630 Recibidos x



Licitaciones Yubarta

para alondoz, Sandra, Gustavo, Luisa, SERVICIOALCIUDADANO, mí, Ricardo

vie, 18 dic 2020 12:31 ☆ ↶ ⋮

🌐 Inglés > español [Traducir mensaje](#)

[Desactivar para: inglés x](#)

Buenos días

Adjunto envío documentos de solicitud de prorrogas.

Cordialmente,

Angie Rebolledo

LICITACIONES

Dpto. de Licitaciones YUBARTA

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 111

Código Postal 760042

[licitaciones@yubarta.com](mailto:licitaciones@yubarta.com)

Cali - Colombia

[www.yubarta.com](http://www.yubarta.com)

2 archivos adjuntos



A lo que se recibe por parte del SENA Regional Antioquia una negativa a esta solicitud, basada en que se encontraban vencidas las órdenes de compra. Ordenes que aún se encontraban vigentes, hecho que fue soportado en correo dirigido al Supervisor de contrato al correo [gcastano@sena.edu.co](mailto:gcastano@sena.edu.co) y a la Sra. Sandra Milena Uribe Posada el mismo día.

Pantallazo 20: Correo No. 2 enviado a el Sr. Gustavo Castaño y a la Sra. Sandra Uribe, el 18 de diciembre de 2020.

**Oficinas** : Carrera 27 # 7 - 80 | Teléfonos: (+572) 387 7230 / 7231 al 7239 | C.P. 760042 | email: [info@yubarta.com](mailto:info@yubarta.com) **Almacén Deporte Total** : Calle 9 # 37A - 62 | Teléfonos: (+572) 387 7230 Ext. 201 | email: [deportetotal@yubarta.com](mailto:deportetotal@yubarta.com) [www.yubarta.com](http://www.yubarta.com) | [www.xaeko.com](http://www.xaeko.com)

**DEPORTE  
TOTAL**

Cali - Colombia



**XAeko**



**Licitaciones Yubarta**

para Adolfo, Sandra, Gustavo, Luisa, Servicio, mí, Ricardo ▾

18 dic 2020 14:26 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes

Comedidamente me permito informar que la Entidad tenía conocimiento de las fechas de entrega de las ordenes, una cosa es la fecha de vencimiento de la orden y otra son las fechas de entrega establecidas en el Acuerdo Marco. El tiempo de entrega es de 60 días calendario tiempo que se cuenta a partir del día en que se realiza el 100% de la redención en el punto virtual como se les notifico desde el inicio. YUBARTA S.A.S. no ha incumplido con sus tiempos de entrega y esta realizando la solicitud de prórroga con tiempo. Estos tiempos de entrega se les informo por correo el 03 de agosto, en la reunión virtual realizada el 02 de septiembre, en correo con fecha del 22 de septiembre, en correo nuevamente del 23 de septiembre, en correo del 26 de septiembre a las 9:01 y nuevamente a las 9:02 se enviaron 2 correos el mismo día porque exigen que firmáramos el documento porque el Director Regional salio a vacaciones y lo requerían con urgencia pero se les recalco la importancia de realizar una nueva modificación hasta finales de diciembre y por ultimo se envió correo el 02 de diciembre informando nuevamente los plazos de entrega. Pero la Entidad no procedió con las respectivas modificaciones. Adjuntamos todos los correos enviados.

Cordialmente,

Angie Rebolledo

LICITACIONES

Dpto. de Licitaciones YUBARTA

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 111

Código Postal 760042

licitaciones@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

⋮

10 archivos adjuntos



**3.2.** El día 07 de enero de 2021 el SENA - Regional Antioquia realiza radicación de correo electrónico donde nuevamente manifiesta su negativa en las alternativas presentadas por esta entidad.

**3.3.** El día 12 de enero de 2021 se envía respuesta a oficio allegado el día 07 de enero reiterando solicitud de prórroga.

Pantallazo 21: Correo enviado a el Sr. Gustavo Castaño y a la Sra. Sandra Uribe, el 12 de enero de 2021.

Repuesta a oficios 05-2-2020-039479 y 05-2-2020-039470-SOLICITUD DE PRORROGA ORDENES DE COMPRA 52698-52699 Y 53630



**SOPORTE CONTRATOS** <soporte.contratos@yubarta.com>  
para ariondoz, Sandra, Gustavo, LFJARAMILLO, SERVICIALCIUDADANO

mar, 12 ene 13:24

Buenas tardes,

Adjunto envío documentos de reiteración solicitud de prórogas.

Cordialmente,

Quedo atenta a inquietudes y comentarios

STEPHANY ZULETA CASTAÑEDA  
INFORMACIÓN Y SOPORTE

**CONTRATOS YUBARTA**

Tels: (+572) 3877230 Ext: 101 - 119

Cel y whatsapp: 3175016615

Dirección: Cra. 27 N° 7 - 80

Código Postal 760042

Tienda Virtual: <http://dotaciones.yubarta.com/login>

Cali - Colombia

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.



Adicionalmente YUBARTA S.A.S. con el ánimo de obtener una comunicación más cercana con la entidad y de obtener una respuesta positiva para llegar a feliz término la ejecución del contrato que nos ocupa, solicitó a la Entidad una reunión informal en la que Sr. Ricardo Botero en representación de YUBARTA S.A.S se desplazó hasta las instalaciones de la entidad SENA regional Antioquia en la ciudad de Medellín con diferentes muestras de telas, que se ofrecieron para cambiar las que estaban agotadas, pero una vez más obtuvimos respuesta negativas. Ante esta posición intransigente y teniendo en cuenta que las telas que se habían pedido tardarían al menos 3 meses en llegar, ofrecimos la liquidación de las órdenes por mutuo acuerdo.

En esta reunión la entidad SENA Antioquia manifestó que evaluaría todas las opciones presentadas; sin embargo, esta reunión no surtió efecto ya que no recibimos ninguna respuesta por parte de la entidad, por lo cual unos días después nos comunicamos telefónicamente y nos respondieron que no era posible acceder a ninguna de nuestras propuestas.

#### 4. Estado actual de la OC 53703:

- 4.1. El día 04 de diciembre se realizó el despacho de la dotación de la orden de compra 53703 con la entidad Sena – Regional Antioquia.
- 4.2. El día 18 de diciembre se recibe mediante correo electrónico informe de revisión técnica de confección en el que notifican novedades encontradas.

- 4.3. El día 18 de diciembre YUBARTA S.A.S. confirma recibido de correo y notifica a la entidad que se realizara un análisis al informe recibido para así dar respuesta a cada uno de los puntos.
- 4.4. El día 21 de diciembre se envía un correo a la Entidad informando lo siguiente: “...Requerimos por favor una información más detallada en la parte donde dice que la composición del material no cumple, puesto que las t-shirt son en 100% algodón y es el material de la ficha técnica. En cuanto a las tshirts que tienen problemas de calidad solicitamos a la Entidad confirmarnos por favor cuando se puede proceder a mandar nuestra empresa de mensajería ENVIA a recoger las t-shirt que tienen problemas de calidad para aplicar las políticas de cambio establecidas en el Acuerdo Marco. Aclaremos también a la Entidad que el tiempo para responder por la garantía de calidad es de 15 días hábiles una vez la mercancía llegue a nuestra oficina...”

Pantallazo 22: Correo enviado a la Sra. Sandra Uribe y al Sr. Gustavo Castaño, el 21 de diciembre de 2021.



Licitaciones Yubarta <licitaciones@yubarta.com>  
para Gustavo, Sandra, Natalia ↘

21 dic 2020 11:46 ☆ ↶ ⋮

Buenos días

Requerimos por favor una información más detallada en la parte donde dice que la composición del material no cumple, puesto que las t-shirt son en 100% algodón y es el material de la ficha técnica. En cuanto a las tshirts que tienen problemas de calidad solicitamos a la Entidad confirmarnos por favor cuando se puede proceder a mandar nuestra empresa de mensajería ENVIA a recoger las t-shirt que tienen problemas de calidad para aplicar las políticas de cambio establecidas en el Acuerdo Marco. Aclaremos también a la Entidad que el tiempo para responder por la garantía de calidad es de 15 días hábiles una vez la mercancía llegue a nuestra oficina.

Cordialmente,

Angie Rebolledo

LICITACIONES

Dpto. de Licitaciones YUBARTA

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 111

Código Postal 760042

licitaciones@yubarta.com

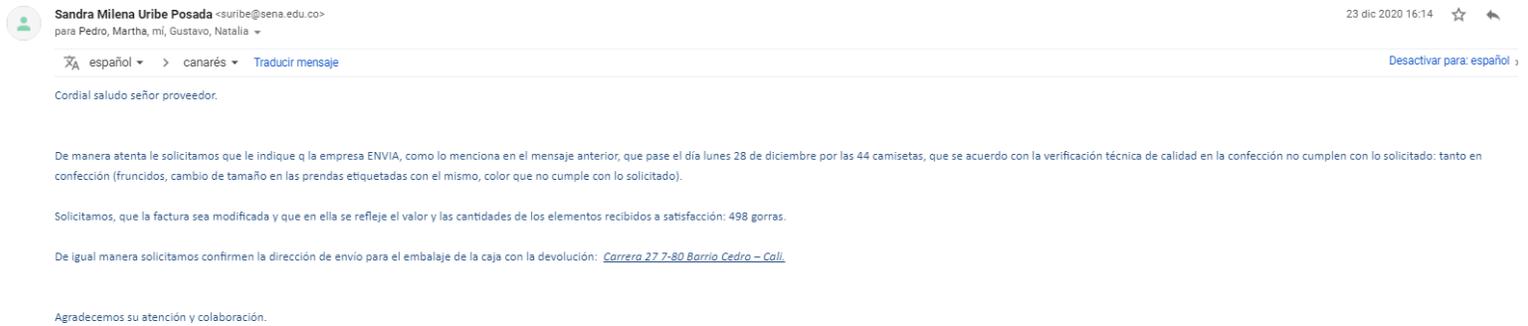
Cali - Colombia

www.yubarta.com

\*\*\*

- 4.5. El día 23 de diciembre mediante correo electrónico la funcionaria Sandra Milena Uribe confirma que las prendas se pueden recoger el día 28 de diciembre, aclaramos que la Sra. Sandra no tuvo objeción alguna sobre la información que enviamos sobre la tela en la que se les aclaró que esta tela si cumplía. En el mismo correo la Sra. Sandra solicita la anulación y generación de una nueva factura, además de confirmar el recibido a satisfacción de las gorras “(...) Solicitamos que la factura sea modificada y que en ella se refleje el valor y las cantidades de los elementos recibidos a satisfacción: 498 gorras (...)”. Teniendo en cuenta la solicitud de la Entidad se generó una nueva factura FEL 372 la cual se encuentra en mora desde el pasado 25 de enero.

Pantallazo 23: Correo enviado por la Sra. Sandra Uribe, el 23 de diciembre de 2021.



Cordialmente,



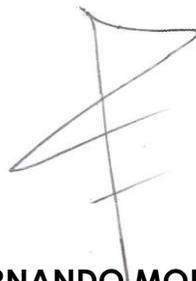
- 4.6. El día 29 de diciembre siendo las 11:15 am se envía correo electrónico a la entidad dirigido a los(a) Sres. (as). Sandra Uribe, Gustavo Castaño, Pedro Hincapié y Natalia Díaz notificando que ENVIA se había acercado a las instalaciones el 28 de diciembre, sin embargo, la mercancía no se encontraba lista. Por lo cual se realizaron dos intentos más de recogida, pero no se logró nada.
- 4.7. El día 31 de diciembre la Sra. Sandra nos informa que la Entidad sale a vacaciones y retoma sus actividades el día 12 de enero por lo que solicita programar nuevamente la recogida para ese día, pero por cierre de año a pesar de que se programó el servicio con la transportadora no se logró la recogida por los motivos expuestos por ENVIA los que se le compartió a la Entidad, por tanto YUBARTA S.A.S. el día 07 de enero de 2021 envía correo a la Entidad escribiendo lo siguiente: “...Buenas tardes De acuerdo a la solicitud de recogida de las camisetas se realizaron dos intentos fallidos para la recogida de las camisetas, el día 12 de enero de volverá a programar la recogida de las camisetas, solicitamos por favor tener el paquete listo para realizar el trámite lo más pronto posible...”
- 4.8. El día 15 de enero finalmente la Entidad realiza por su propia cuenta él envió de la dotación mediante la empresa de mensajería ENVIA con guía 03300149118 con flete contra entrega.

- 4.9. El día 18 de enero YUBARTA S.A.S. recibe la devolución de todas las t-shirt de la orden de compra (La Entidad no tuvo en cuenta nuestro correo en donde se les solicito que solo enviaran las prendas que presentaban problemas por calidad puesto que la composición de la tela si cumplía). Teniendo en cuenta que las prendas se recibieron el 18 de enero contábamos con 15 días hábiles para los cambios tiempo que se vencía el 05 de febrero de 2021.
- 4.10. El día 01 de febrero de 2021 se hizo el envío de los cambios mediante guía 024017940330.

El día 03 de febrero de 2021 la Sra. Sandra Uribe recibió los cambios. Teniendo en cuenta que la Entidad contaba con 10 días hábiles para reportar novedades y no se recibió ningún correo por parte de la Entidad, se procedió a generar la factura FEL 535 que también se encuentra en mora desde el pasado 25 de marzo. El Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 en la **Cláusula 12 Facturación y Pago**, establece las condiciones para la facturación y pago: "...Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura...."

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



**FERNANDO MORALES ORJUELA**  
C.C. No. 16.693.566 de Cali  
Representante Leal